



**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AENA,
S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERA
DOMINICAL DE DOÑA PILAR FABREGAT ROMERO POR LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS
DÍAS 3 Y 4 DE JUNIO DE 2015 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA,
RESPECTIVAMENTE**

1. Introducción

El Consejo de Administración de AENA, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo del nombramiento de Dña. Pilar Fabregat Romero como consejera dominical de la Sociedad (el “**Informe**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”)

De conformidad con el citado artículo, el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado, según el apartado 6 del citado artículo, de un informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros no independientes.

2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) justificar la propuesta de nombramiento de Dña. Pilar Fabregat Romero como consejera dominical de la Sociedad por la Junta General de Accionistas convocada para los días 3 y 4 de junio de 2015 en primera y segunda convocatoria, respectivamente; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos de la candidata propuesta para el desempeño del cargo de consejera dominical,

todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado y presentado al Consejo de Administración un informe sobre el

nombramiento de Dña. Pilar Fabregat Romero como consejera dominical de la Sociedad.

3. Propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración ha considerado y valorado la conveniencia de reforzar el órgano de administración de la Sociedad mediante la incorporación de un nuevo consejero, que aporte experiencia en la dirección, gestión y administración de organismos públicos por haber ocupado puestos de responsabilidad en la Administración General del Estado.

A la luz de lo anterior, propone el nombramiento de Dña. Pilar Fabregat Romero como consejera dominical de la Sociedad, a la vista de, entre otros factores:

- (i) su amplia experiencia en el sector público;
- (ii) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero dominical de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en sectores relevantes, como por sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales.
- (iii) su experiencia previa, centrada en desempeño de altos cargos en la Administración General del Estado,

lo que permite apreciar que su incorporación al Consejo de Administración, y su nombramiento como consejera dominical, aportará importantes ventajas a este órgano de administración.

Todo ello puede fácilmente verificarse a través del currículum vitae de la candidata que se adjunta al presente Informe, y del que se destaca lo siguiente:

- (i) Desde enero de 2012 ejerce como Directora General de la Inspección General de Fomento, siendo la responsable de la gestión de los recursos humanos, la gestión financiera y administrativa, así como de la inspección de obras y servicios del Ministerio de Fomento.
- (ii) Ha sido, con anterioridad, asesora en la Dirección General de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales del Ministerio de Ciencia e Innovación; Directora General de Gabinete de la Presidencia de Paradores de Turismo de España; y Directora General de Consumo y Atención al Ciudadano, entre otros.
- (iii) Desde febrero de 2012 ocupa un puesto de consejera en el Consejo de Administración de Renfe Operadora.

- (iv) Desde febrero de 2012 hasta julio de 2014, ocupó un puesto de consejera en el Consejo de Administración de Aena EPE.

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes en alguno de los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros;
- (iii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad; y
- (iv) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El currículum vitae de Dña. Pilar Fabregat Romero acredita su competencia y sus méritos para ocupar el cargo de consejero. Su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicho nombramiento (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente el nombramiento de Dña. Pilar Fabregat Romero como consejero de la Sociedad, en el convencimiento de que dicho nombramiento aportará un perfil al Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

4. Conclusiones del Consejo de Administración.

En resumen, la candidata cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado que Dña. Pilar Fabregat Romero sea nombrada como consejera dominical de la Sociedad.

En consecuencia, el Consejo de Administración propone su nombramiento como consejero dominical de la Sociedad a la Junta General de Accionistas convocada para los días 3 y 4 de junio de 2015 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

5. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito

La candidata tendría la categoría de consejera dominical de la Sociedad, por representar al accionista mayoritario. Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

6. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

“Aprobar el nombramiento como consejera dominical de la Sociedad, por el plazo estatutario, de Doña Pilar Fabregat Romero, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en c/Arturo Soria, 109 y con DNI 794.654 G”.

En Madrid a 28 de abril de 2015